



RESOLUCION N° **0793**
Neuquén, **14 NOV 2013**

VISTO:

El Expediente N° OE-6634-E-2013 iniciado por la Sra. Espinoza Lorena Belén, DNI N° 31.314.372 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Gómez Silvia Inés s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 20656 se reclama el pago de Pesos Once Mil Quinientos Noventa y Ocho con Once Centavos (\$ 11.598,11), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 251 "Pavimento 400 Cuadras"- Partida N° 5960.

Que a fs. 9 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 20656 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;


Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO: ARTAZA


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dirección Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 20656, con la tasa de financiación
que corresponda, a la Sra. Espinosa Lorena Belén, DNI: 31.314.372, por la deuda recaída sobre
la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 251 “Pavimento 400 Cuadras”- Partida N°
5960.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1953</u>
Fecha <u>29</u> / <u>11</u> / <u>2013</u>